

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO.- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ICO, es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad

Líneas ICO: son líneas de financiación en las que el ICO actúa a través de las entidades de crédito que colaboran con él, es decir, concede los fondos con la intermediación de dichas entidades.

Dirección web: <http://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>

		ICO.-INTERNACIONAL 2016. TRAMO I INVERSIÓN Y LIQUIDEZ		
		LIQUIDEZ	INVERSIONES (fuera territorio nacional)	
CONCEPTOS FINANCIABLES		Circulante: nóminas, pago a proveedores, gastos de desplazamiento y alojamiento ...	Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido)	
			Vehículos industriales y turismos (estos últimos cuyo importe no supere los 30.000 € más IVA)	
			Adquisición de empresas	
			Creación de empresas en el extranjero	
			Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida por esta modalidad	
BENEFICIARIOS		Autónomos		
		Empresas		
		Entidades privadas (fundaciones, ONG's)		
		Entidades públicas		
REQUISITOS PRINCIPALES		a) Se pueden financiar inversiones realizadas previamente a la firma de la operación, siempre que éstas no se hayan iniciado antes del 01/01/2015		
		b) 1 año para realizar la inversión, desde la fecha de la firma de la operación		
MODALIDADES FINANCIACIÓN		Préstamo	Préstamo o leasing	
CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO / FINANCIACIÓN	Importe	Máximo por cliente y año: 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones		
	Carencia	Máximo 1 año	Máximo 2 años	
	Plazo de amortización	De 1 a 4 años	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 ó 20 años	
	Tipo de interés	a) Operaciones a plazo de 1 año: tipo fijo o variable más un margen de hasta 2,30 %		
		b) Operaciones a plazo de 2, 3 y 4 años: tipo fijo o variable más un margen de hasta 4,00 %		
		c) Operaciones a plazo superior a 3 años: tipo fijo o variable más un margen de hasta 4,30 %		
	Comisiones	Solamente por amortización anticipada: - amortización voluntaria: 2,50% sobre el importe cancelado cuando la vida residual de la operación sea superior a 1 año y del 2% cuando sea inferior o igual a 1 año - amortización obligatoria, con carácter general será del 3 % sobre el importe cancelado		
Garantías	La entidad de crédito con la que se tramite la operación podrá solicitar las garantías que estime oportunas, SALVO aval de la SGR o SAECA			
TRAMITACIÓN	Dónde solicitar la financiación	En cualquiera de las entidades de crédito que colaboran con el ICO en este producto (consultar en la página del ICO)		
	Documentación	La que cada entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación		
	Concesión de la financiación	La entidad de crédito en la que se presente la solicitud decidirá sobre la concesión.		
	Vigencia	Se podrán formalizar operaciones hasta el día 10 de diciembre de 2016		

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO.- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ICO, es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad

Líneas ICO: son líneas de financiación en las que el ICO actúa a través de las entidades de crédito que colaboran con él, es decir, concede los fondos con la intermediación de dichas entidades.

Dirección web: <http://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>

		ICO.-INTERNACIONAL 2016. TRAMO II EXPORTADORES MEDIO Y LARGO PLAZO	
		CRÉDITO SUMINISTRADOR	CRÉDITO COMPRADOR
CONCEPTOS FINANCIABLES		VENTA, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios (nuevos o de segunda mano) a empresas con domicilio social FUERA de España	COMPRA, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios (nuevos o de segunda mano) exportados por empresas con domicilio social EN España * FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA cuando no se haya cubierto la compra en su totalidad con un crédito comprador (si bien no es preciso que dicho crédito sea el de esta Línea ICO)
BENEFICIARIOS		Empresas con domicilio social EN España	Empresas con domicilio social FUERA de España
REQUISITOS PRINCIPALES		Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	
MODALIDADES FINANCIACIÓN		Préstamo	
CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO / FINANCIACIÓN	Importe	Máximo por cliente y año: 25 millones de euros, en una o varias operaciones	
	Carencia	Máximo 3 años	
	Plazo de amortización	2,3,4,5,6,7,8,9,10 ó 12 años	
	Tipo de interés	a) Operaciones a plazo de 2, 3 y 4 años: tipo fijo o variable más un margen de hasta 4,00 % b) Operaciones a plazo superior a 4 años: tipo fijo o variable más un margen de hasta 4,30 %	
	Comisiones	a) De estudio / apertura: hasta 1 % para operaciones con plazo inferior a 5 años; hasta un 1,50 % para operaciones con plazo igual o superior a los 5 años b) Amortización anticipada voluntaria, con carácter general será del 2,50 % sobre el importe cancelado cuando la vida residual sea superior a 1 año y del 2% cuando sea inferior o igual a 1 año c) Amortización anticipada obligatoria, con carácter general será del 3 % sobre el importe cancelado	
	Garantías	La entidad de crédito con la que se tramite la operación podrá solicitar las garantías que estime oportunas	
TRAMITACIÓN	Dónde solicitar la financiación	En cualquiera de las entidades de crédito que colaboran con el ICO en este producto (consultar en la página del ICO)	
	Documentación	La que cada entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación	
	Concesión de la financiación	La entidad de crédito en la que se presente la solicitud decidirá sobre la concesión.	
	Vigencia	Se podrán formalizar operaciones hasta el día 10 de diciembre de 2016	

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO.- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ICO, es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad

Líneas ICO: son líneas de financiación en las que el ICO actúa a través de las entidades de crédito que colaboran con él, es decir, concede los fondos con la intermediación de dichas entidades.

Dirección web: <http://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>

		ICO.- EXPORTADORES 2016	
CONCEPTOS FINANCIABLES		ANTICIPOS DE FACTURAS	PREFINANCIACIÓN
		Se podrán anticipar facturas que tengan un vencimiento NO superior a 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación	Necesidades de liquidez para cubrir los costes de producción y elaboración del bien objeto de exportación
BENEFICIARIOS		Autónomos Empresas	
REQUISITOS PRINCIPALES		a) Tener el domicilio social en España b) Emitir facturas por operaciones de exportación o contar con un documento que acredite el acuerdo con una empresa con domicilio social fuera de España de que va a adquirir bienes a la empresa con domicilio social en España	
MODALIDADES FINANCIACIÓN		El contrato de financiación que se acuerde entre el cliente y la entidad de crédito	
CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO / FINANCIACIÓN	Importe	Máximo por cliente y año: 12,5 millones de euros, en una o varias disposiciones	
	Carencia	Sin carencia	
	Tipo de interés	Variable (6 meses) más un margen de hasta el 2.30%	
	Comisiones	Amortización anticipada obligatoria, con carácter general será del 1,50 % sobre el importe cancelado	
	Garantías	La entidad de crédito con la que se tramite la operación podrá solicitar las garantías que estime oportunas	
TRAMITACIÓN	Dónde solicitar la financiación	En cualquiera de las entidades de crédito que colaboran con el ICO en este producto (consultar en la página del ICO)	
	Documentación	La que cada entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación	
	Concesión de la financiación	La entidad de crédito en la que se presente la solicitud decidirá sobre la concesión.	
	Vigencia	Se podrán formalizar operaciones hasta el día 10 de diciembre de 2016	